



Hermosillo, Sonora; a 18 de Junio de 2021

UT-IBCEES/105/2021

2021: "Año de las Trabajadoras y los Trabajadores de la Salud"

Asunto: Respuesta a Solicitud Folio No.

INFOMEX/00827521

C. MAXIMO CHAVEZ

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Folio No. INFOMEX 0082752121, recibida en este Instituto el día 04 de Junio de 2021, en la que solicitó:

**" Solicito la siguiente información relacionada con el virus COVID 19**

1. Cantidad de Servidores Públicos que se han enfermado en su Dependencia
2. Cantidad de personas fallecidas a causa del COVID 19
3. Cantidad de personas que han pedido permiso por enfermedad a causa del Covid 19
4. Medidas que se han adoptado al interior de su Dependencia para mitigar la propagación del Covid 19.

**Como se advierte, no estoy pidiendo nombres ni datos confidenciales o reservados, únicamente cantidades, datos duros sobre la enfermedad**

Hago de su conocimiento que la misma fue **ACEPTADA POR SER DE CARÁCTER PÚBLICO**, otorgándole la siguiente respuesta :

1. 34
2. 0
3. 11
4. a) Se han establecido Protocolos, guía para la construcción de la Nueva Normalidad para COVID-19 determinados por el Gobierno del Estado de Sonora.  
b) Se aplicó Cuestionario ante la Emergencia Sanitaria COVID-19.  
c) Se Emitieron Medidas para Prevenir la Propagación por COVID-19.  
d) Gobierno de México emitió el 14 de Mayo 2020, Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.  
e) Instituto Sonorense de la Mujer, emitió Protocolo de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y de Género durante el Período de Aislamiento por COVID-19, se aplicó Encuesta de Protocolo.



- f) Se laboró Modalidad Trabajo en Casa.
- g) Se cumple con Inventario de Actividades Esenciales y No Esenciales y Dinámica de Atención por parte del Personal Adscrito.

Sin otro particular por el momento, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia en atender su solicitud y se hace de su conocimiento el derecho de interponer Recurso de Revisión ante el ISTAI, de conformidad a lo establecido en los Artículos 138 y 139 de la Ley Número 90, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás correlativos y aplicables a la materia.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE



MTRO. CHRISTIAN ALBERTO ARELLANO LÓPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA